



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00687865- -NEU-AERO - LICITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN
SERVICIO "PROGRAMA DE CONTROL DE FORMACIÓN DE HIELO Y LIMPIEZA DE HIELO Y
NIEVE" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00687865- -NEU-AERO del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2024-00707199-NEU-AERO la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita la contratación de un servicio de provisión, operación y mantenimiento de equipos necesarios para la implementación del "Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve" en el Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos" de la Provincia del Neuquén, por un período de cuatro (04) meses con opción a prórroga por el lapso de un (01) mes, durante la temporada invernal 2024;

Que es necesario la implementación del mencionado programa dadas las características climáticas imperantes en el Aeropuerto Chapelco, en época invernal y en vista de los recaudos que corresponden adoptarse para la prevención de accidentes en los sectores operativos del Aeropuerto, y de conformidad con lo indicado en el numeral 153.257 de las RAAC parte 153 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) para poder autorizar la programación de aviación comercial;

Que la temporada invernal en el Aeropuerto Chapelco es la época del año con mayor frecuencia semanal de operaciones aerocomerciales y que para este año se prevén cuarenta y cinco (45) frecuencias nacionales de las empresas JetSmart Airlines S.A. y Aerolíneas Argentinas S.A. y dos (2) frecuencias internacionales provenientes de la localidad de Sao Paulo, Brasil, además de estimarse un promedio de diez (10) operaciones semanales correspondientes a la aviación general;

Que el "Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve" consiste principalmente en la implementación de acciones preventivas y correctivas para asegurar las condiciones adecuadas de frenado en pista de aterrizaje, calle de rodaje y plataforma para la operación segura de las aeronaves durante los períodos de afectación climática (hielo, nieve);

Que se requiere contar con los equipos adecuados a fin de poder intervenir de manera eficiente, y de forma rápida, dado que la frecuencia de operaciones en ocasiones es menor a una (1) hora y a que se prevén jornadas con hasta siete (7) operaciones aerocomerciales con una franja horaria de entre doce (12) a veinte (20) horas diarias;

Que mediante Convenio aprobado y convalidado por Decreto N° 2431/15, la Dirección Provincial de Aeronáutica, asumió la administración y explotación del Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos";

Que conforme el monto estimado según Pedido de Suministro N° 1080, de trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$338.400.000,00), corresponde formalizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el presente gasto;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Aeronáutica, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que por lo expuesto, la contratación solicitada debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación de un servicio de provisión, operación y mantenimiento de equipos necesarios para la implementación del "Programa de Control de Formación de Hielo y Limpieza de Hielo y Nieve" en el Aeropuerto Chapelco "Aviador Carlos Campos" de la Provincia del Neuquén, por un período de cuatro (04) meses con opción a prórroga por el lapso de un (01) mes, durante la temporada invernal 2024.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2024-00833466-NEU-AERO** e **IF-2024-00802599-NEU-AERO**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas y a designar a la Comisión Asesora de Preadjudicación para este acto, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PRG 031 SUB 003 - MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO AEROPUERTO SAN MARTÍN DE LOS ANDES AVIADOR CARLOS CAMPOS

JUR	SA	UO	PRG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
13	86	01	31	04	03	03	03	03	04	00	1111	\$304.560.000,00
13	86	01	31	04	03	03	03	04	01	00	3386	\$33.804.000,00

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

